

Exp. ordinario-002-2019-000604-00
Demandante: León Antonio Henao Espinosa
Demandado ESEVIAL S.A.S.



HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. 096 FIJADOS HOY EN LA
SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO
MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA
24 JUNIO/2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 23 de junio de 2021

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por LEÓN ANTONIO HENAO ESPINOSA en contra de ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL .S.A.S, no fue posible realizar la audiencia de trámite y juzgamiento prevista en el artículo 72 del C.P del T. y de la S.S en la fecha previamente fijada, toda vez que la apoderada de la parte demandante presentó incapacidad que le fue prescrita a esta hasta el día 29 de junio de la presente anualidad como consecuencia de un accidente, motivo por el cual se accede al aplazamiento solicitado.

Por lo anterior y **como única vez**, se reprograma la audiencia para el 12 de julio de 2021 a las 10:00 AM, con el fin de adelantar la diligencia de manera virtual.

AOM

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JORGE IVAN CUBILLOS AMAYA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

992a8d5bf67d6c8a83090a99919c1b964c94427a60e4875a071a592f23437d1f

Documento generado en 23/06/2021 11:20:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

o Por medio del Código QR

